de Pleito que se trato sobre la dicha
Posesion que asi se acomulo e vuo
Por Presentado el dicho Proceso uno
r en Pos de otro es este que se sigue = El
Rey, y la Reina lo que mandamos
Responder a lo que nos fue supli
cado Por las aljamas e viejos e hom
bres buenos de las morerias de las villas
y lugares de las hordenes de santiago
y calatrava y san Joan tienen en
el nuestro Reino de murcia y de las
villas y lugares de señorios y aueden
gos del dicho Reino que agora nueua
mente se an conuertido y que en
conuertir a nuestra santa fee catho
lica son los siguientes
r Primeramente a lo que nos fue sus
plicado que de aqui adelante los que
asi se an conuertido y conuertiran a
nuestra santa fee catolica se an tra
tados como christianos y que nos paguen
los Pechos y derechos como pagan los
otros christianos de la Ciudad y Reino
de murcia y que los franqueemos del
seruicio y medio seruicio y cabeça
de Pecho y castellanos y otros Pechos
que como moros pagauan que por
les hacer bien y mrd. y por que se an
conuertido y an de conuertir a nues
tra santa fe catholica que a nos Plaçe
que en la dicha Ciudad y Reino de murcia